

## LA HORA DE LA IGUALDAD, UNA PERSPECTIVA LATINOAMERICANA

Borrador Preliminar

Armando Di Filippo

En el ámbito de la filosofía política la noción de igualdad se ha vinculado con la noción de justicia, ya desde la época de Aristóteles. Más de dos mil años después el tema de la justicia ha vuelto a ser planteado a partir de las reflexiones de John Rawls abriendo un debate rico en connotaciones no sólo políticas sino también éticas.

Aristóteles fundó las bases de una teoría de la justicia cuando distinguió entre la justicia conmutativa y la justicia distributiva, la primera vinculada a la igualdad de las contraprestaciones contractuales (como por ejemplo en el caso del precio justo en el ámbito de los mercados) y la segunda relacionada con el reparto social, ante todo del poder político, y, además de otros bienes tales como la riqueza, el honor, la educación, etc. En el caso de la justicia distributiva la igualdad era concebida por Aristóteles como proporcional a las dignidades y merecimientos de los ciudadanos (y de los que no podían serlo) según cuál fuera el régimen político vigente (democracia, aristocracia, oligarquía, etc.). Es decir a iguales dignidades y merecimientos de las personas igual acceso al poder y a los bienes sociales que de él dependen.

En la tradición cultural y política de occidente se ha impuesto la democracia liberal, o democracia de los modernos, que hunde sus raíces en las nociones griegas de libertad e igualdad, pero que incorpora la noción de sociedad civil con sus ambigüedades y contradicciones teóricas respecto del papel que, en esta noción, desempeñan los mercados en su constitución y dinámica. Durante los siglos XVIII y XIX los más grandes filósofos y pensadores sociales (Adam Smith, Rousseau, Hegel, Marx), incluyeron a los mercados y a la propiedad privada en la noción envolvente de sociedad civil. Actualmente la acepción más generalizada de esta noción excluye a los mercados que en cierto modo quedan en una especie de limbo teórico, totalmente desconcertante en la era del capitalismo global y del ultraliberalismo de mercado. En consecuencia, para evaluar la democracia de los modernos convendría rescatar la noción primigenia de sociedad civil tal como fue utilizada por los grandes pensadores de los siglos XVIII y XIX.

Para los fines del enfoque institucional o estructural propuesta en esta ponencia, la noción multidimensional de institución no puede dejar de lado las instituciones del mercado, pues no puede criticarse su funcionamiento si se las ignora y se las excluye del cuadro amplio de la estructura social, o de las asociaciones intermedias que componen la sociedad civil. En efecto las instituciones son hábitos interdependientes de comportamiento social, que cubren la totalidad de las sociedades humanas, incluidas las relaciones de mercado. Los temas de la igualdad social que se abordan en este breve ensayo exigen una mirada multidimensional y, por lo tanto interdisciplinaria.

A partir de la emergencia del orden capitalista y tras la revolución industrial británica, un nuevo poder comenzó a ser privadamente controlado y distribuido: el poder productivo del trabajo humano derivado del progreso técnico. El progreso técnico avanza por oleadas al compás de las grandes revoluciones tecnológicas de la humanidad. De hecho la distribución

del progreso técnico entre las naciones del mundo y en el interior de cada una de ellas, guarda directa correlación con la distribución de los recursos productivos y del producto tanto entre las clases sociales (propietarios de recursos productivos estratégicos), como entre las personas y familias.

A mediados de los años cincuenta la CEPAL propuso una teoría del desarrollo y una interpretación del subdesarrollo latinoamericanos, ambas fundadas en el estudio de la distribución internacional del progreso técnico y de sus frutos, y enfocadas en el sesgado e injusto impacto social que las oleadas tecnológicas provenientes de los centros ejercían sobre las sociedades latinoamericanas. Fue una lectura global de los procesos de desarrollo y subdesarrollo formulada mucho antes de que se pusieran de moda el lenguaje y los conceptos de la globalización.

El impacto sesgado y parcial de las tecnologías y de las instituciones provenientes de los centros hegemónicos, fue examinado por CEPAL haciendo uso de la noción de heterogeneidad estructural.

La noción de heterogeneidad estructural, expresa las desiguales posiciones de las personas naturales y jurídicas en el interior de las estructuras productivas e institucionales de las sociedades latinoamericanas. Respecto de las estructuras productivas la desigualdad se puede ejemplificar contemporáneamente aludiendo a las posiciones ocupadas por trabajadores y empresarios en tres estratos que coexisten en el interior de las estructuras empresariales: las microempresas, las PYME, y las grandes corporaciones transnacionales, que albergan respectivamente alrededor de cincuenta, treinta y veinte por ciento del empleo total en las economías latinoamericanas con remuneraciones laborales claramente desiguales entre cada estrato.

La noción de heterogeneidad estructural guarda vinculación por un lado con las posiciones ocupadas por los actores sociales en las mencionadas estructuras productivo-empresariales y, por otro lado, con las posiciones ocupadas por esos mismos actores en las instituciones de la sociedad.

En primer lugar esas posiciones productivas suponen inserciones institucionales diferenciadas en las redes de derechos económicos o patrimoniales propios de las formas periféricas del capitalismo. Por ejemplo los contratos laborales que se suscriben a nivel de las grandes corporaciones transnacionales son muy diferentes a los suscritos, a nivel de las PYME o de las microempresas en cuanto a garantías y beneficios incluidos en ellos. Sin embargo las posiciones de los trabajadores ocupados en este estrato empresarial superior también dependen de su “capital humano” y las formalizaciones contractuales varían considerablemente según se trate de altos ejecutivos, o de trabajadores no calificados, cuya contratación frecuentemente se externaliza.

Volvemos aquí a las nociones de justicia conmutativa y justicia distributiva formuladas hace dos mil años por Aristóteles. La justicia conmutativa en su versión neoliberal actual remite a una meritocracia de mercado fundada en la posición de las partes contratantes en la estructura de la propiedad (tanto posees, tanto vales y tanto mereces). Por ejemplo la noción de “capital humano” significa la propiedad de activos educacionales superiores que ameritan el acceso a ingresos pecuniarios y beneficios sociales más altos. Por oposición la carencia de capital humano, puede con la misma lógica, dar lugar a salarios que no alcancen el mínimo de subsistencia. Sin embargo esta comprobación sólo hace sentido a

partir de la noción de justicia distributiva.

La noción de justicia distributiva abre el debate público y político al tema de las necesidades, capacidades, libertades y derechos ciudadanos de todos los seres humanos por el mero hecho de serlo. La heterogeneidad de las posiciones ocupadas en las instituciones sociales se refiere a la desigualdad de la distribución de los derechos civiles, políticos, y culturales entre las personas y familias, en situaciones que guardan cierta correspondencia con la heterogeneidad de las estructuras productivas relatada antes. Una barrera central en este campo está establecida a través de los sistemas educacionales y su impacto sobre la desigual distribución del así denominado “capital humano”.

En resumen la desigualdad en América Latina se expresa, en primer lugar, a nivel de las estructuras económicas bajo la forma de profundas asimetrías en las oportunidades de inserción ocupacional en los diferentes estratos empresariales señalados más arriba y en la distribución de los recursos económicos y del ingreso que se verifica entre dichos estratos. En segundo lugar, a nivel de las instituciones socioculturales y políticas la desigualdad se expresa bajo la forma de profundas asimetrías en los derechos socioculturales y políticos entre las personas y las familias de los diferentes estratos de ingreso.

Sin embargo un aspecto que la democracia liberal contemporánea suele subestimar es el contrapunto derechos obligaciones, ya que los derechos sólo adquieren vigencia efectiva, si son la contrapartida de los deberes de otras personas que están dispuestas a asumir las responsabilidades que les corresponden para que esos derechos sean respetados como reglas habituales de comportamiento. Al respecto existe una correlación directa entre el grado de poder detentado por las personas en la estructura social y el grado de responsabilidad que se asocia a dicho poder.

La heterogeneidad estructural de las sociedades latinoamericanas, puede ser atacada a ambos niveles, primero al nivel de las asimetrías tecnológicas cuya superación exige una mejor distribución del acceso a los recursos económicos con especial referencia al progreso técnico y al capital, y, segundo, promoviendo una superación de las asimetrías en el acceso por parte de las personas y las familias a la distribución de los derechos socioeconómicos, culturales y políticos. Estas desigualdades, en materia de derechos y libertades, están muy vigentes en las sociedades latinoamericanas contemporáneas en temas tales como el género, la nacionalidad, la edad, o la etnia, recorriendo de manera diferenciada las naciones y los territorios.

Si definimos las instituciones como hábitos vigentes de comportamiento social interdependiente, primero estos hábitos se ejercen en la esfera productiva y tecnológica dando lugar a las posiciones diferenciadas ejemplificadas con los estratos de microempresas, PYME, y grandes corporaciones transnacionales. Pero además existen instituciones sustentadas culturalmente a través del tipo de valores internalizados en las personas, los que se traducen en comportamientos igualmente habituales. Buena parte de los procesos de discriminación en materia de género, edad, etnia, “capital humano”, etc., se asienta en estos parámetros culturales que también son de naturaleza estructural. Por lo tanto en un sentido amplio, la noción de heterogeneidad estructural engloba ambos aspectos del diagnóstico.

En el trabajo recientemente presentado por CEPAL a su Trigésimo Tercer período de sesiones celebrado en Brasilia durante el pasado mes de junio (2010), se ha articulado

un diagnóstico que reúne ambos aspectos del análisis y promueve políticas tendientes a superar tanto la desigualdad social en materia de derechos y libertades, como la heterogeneidad estructural en el acceso, goce y uso de los recursos económicos, que es su causa fundamental. Más de dos mil años después de las ideas fundacionales de Aristóteles los debates sobre la justicia rescatados por John Rawls en el ámbito de la filosofía política, han abierto un rico campo de discusión sobre posturas éticas y contenidos de la democracia en donde se confrontan, entre otras, ideas, así denominadas libertarianistas, comunitaristas, e igualitaristas de diferentes matices. Sin embargo para no caer en la retórica y el voluntarismo inmediateista estos debates se verán fuertemente enriquecidos si toman como punto de partida un adecuado reconocimiento de las condiciones históricas y estructurales de cada sociedad, y formulan planteamientos multidimensionales que engloben los aspectos no sólo económicos sino también socioculturales y políticos.

Todas las nociones inherentes al debate sobre la igualdad social tales como pobreza, exclusión, concentración distributiva, etc., pueden y deben plantearse multidimensionalmente en términos no sólo económicos, sino también políticos y socioculturales. De allí la necesidad de los diálogos y pactos sociales que convoquen a diferentes segmentos de la sociedad, y conduzcan las políticas públicas del estado en una dirección que concilie crecimiento económico con igualdad de derechos. Estos debates sociales ponen a prueba el sentido del deber cívico y la responsabilidad de los dotados de poder para establecer real correspondencia entre los derechos cuya legitimidad se defiende y los deberes y responsabilidades de aquellos encargados de hacerlos cumplir.

En resumen esta breve ponencia puede destacar varias conclusiones principales en el ámbito de la acción pública.

Primera conclusión: la importancia decisiva del diálogo social en el marco de instituciones democráticas que, precisamente se fortalecen a través de dicho diálogo, y abren el paso a pactos sociales capaces de sustentar paralelos pactos fiscales que conduzcan a promover la igualdad social entendida en sentido amplio.

Segunda conclusión: El papel de Estado concebido como representación del sistema político es doble. En primer lugar, como poder normativo supremo a escala nacional fija las reglas de juego que norman las diferentes dimensiones de la vida social (no sólo las de naturaleza política, sino también las económicas, culturales, y biológico ambientales). En segundo lugar como sede del ejercicio del poder público (gobierno), determina una asignación de los recursos fiscales que no se limitan necesariamente al redistributivismo de corto plazo sino que pueden incluir asignaciones públicas orientadas a la superación de la heterogeneidad de las estructuras productivas que fundamentan las otras formas de la desigualdad.

Tercera conclusión: No cabe confundir las regulaciones jurídicamente sancionadas de “curso legal” con las instituciones que, de manera más profunda estructuran la sociedad. Las instituciones, entendidas como hábitos vigentes de comportamiento social interdependiente, incluyen la dimensión cultural (cargada de valores, de tradicionalismo, de prejuicios, y de intereses creados). La resistencia pacífica a estas arraigadas fuentes de desigualdad social es un cometido del debate social y una obligación de quienes tienen acceso a la educación superior y están privilegiadamente dotados de capacidades para

comprender más profundamente los procesos sociales.

Cuarta conclusión: Las desigualdades sociales no sólo se arraigan en privilegios heredados del pasado, y sancionados por prácticas tradicionales. También radican en las nuevas instituciones del mercado global, y en la meritocracia de mercado como fundamento último de la distribución de los bienes y de los valores sociales.

Quinta conclusión: Este tipo de meritocracia, se apoya de manera creciente en el así denominado capital humano, donde se asienta una perpetuación de privilegios mediada por la discriminación en el campo educacional. Las posiciones sociales de privilegio heredadas de instituciones tradicionalmente injustas, se reproducen y perpetúan a través de un sistema educacional, cada vez más orientado a formar técnicos eficientes, productivos, capaces de competir en los mercados nacionales y globales. De esta manera las injusticias originadas en instituciones tradicionales se pueden reforzar con las injusticias originadas en la meritocracia del mercado global.

Sexta conclusión: El acceso libre y abierto a una educación igualitaria, es el fundamento necesario para producir no sólo técnicos que disfruten de una meritocracia medida por valores de mercado, sino también para generar ciudadanos profundamente imbuidos de los valores de igualdad y libertad inherentes a las instituciones de la democracia.

Quinta conclusión, subyaciendo a estas dimensiones económicas y políticas, está la cultura y los auténticos valores a ser rescatados. El debate ético no sólo es legítimo sino que es también el fundamento legitimador de todo debate político, por encima de la formación de técnicos y ejecutivos capacitados para la vida económica. Así, y por encima de la formación de técnicos y de ciudadanos conscientes de sus deberes y obligaciones, está la formación de personas capaces de sustentar valores debatibles en el ámbito público.

Sexta conclusión: Este debate será mejor fundado y más fructífero si se funda en una lectura crecientemente interdisciplinaria de la realidad social. Es necesario en esta época de cambios históricos, o mejor dicho en este cambio de época histórica el retorno a un debate multidisciplinario en ciencias sociales y humanas que conduzca a una lectura multidimensional de la realidad social orientada a promover un desarrollo con justicia.